

**ANEXO II****SOLICITUD DE AYUDAS A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO QUE PROMUEVAN EL USO EFICIENTE DEL AGUA Y LA ENERGÍA EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS****REGISTRO DE ENTRADA****1.-DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE**

Apellidos o Razón Social:		
Nombre	NIF	Fecha nacim./Constitución

2.- DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Apellidos	
Nombre	DNI/ NIF

3.- DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

Domicilio:		Código Postal:
Municipio:	Localidad:	E-Mail:
Teléfono		

4.- OTORGAMIENTO DE CONSENTIMIENTO AL ÓRGANO INSTRUCTOR

AUTORIZACIONES: A tenor del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procederá a la consulta de datos y documentos salvo que conste oposición marcando la casilla correspondiente

- ☐ ME OPONGO a que el órgano gestor consulte mis declaraciones del IRPF/ Nivel de Renta Agraria.
- ☐ ME OPONGO a que el órgano gestor consulte mis datos sobre afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), sistema especial para trabajadores por cuenta propia agrarios de la Seguridad Social.
- ☐ ME OPONGO a que el órgano gestor consulte mis datos catastrales.
- ☐ ME OPONGO a que el órgano gestor a que consulte mis datos de identidad personal
- ☐ ME OPONGO a que el órgano gestor consulte la información sobre la declaración censal de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores, con epígrafe de actividad agraria (en el caso de agricultor joven que no haya presentado ninguna declaración de IRPF).
- ☐ ME OPONGO a que el órgano gestor compruebe que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica
- ☐ ME OPONGO a que el órgano gestor compruebe que el solicitante al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- ☐ ME OPONGO a que el órgano gestor consulte las Titulaciones académicas de enseñanza agraria
- ☐ ME OPONGO a que el órgano gestor consulte poder notarial de la representación que ostenta la persona física que suscribe la solicitud

OTRAS AUTORIZACIONES:

- ☐ AUTORIZO a que el órgano gestor compruebe que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal
- ☐ AUTORIZO al órgano gestor a utilizar la plataforma ARADO/ LABOREO como medio de comunicación para todos los trámites de la presente comunicación
- ☐ AUTORIZO a recibir SMS con información general relativa a mi expediente. La información se enviará al teléfono indicado
- ☐ AUTORIZO a recibir correo electrónico con información particular relativa a mi expediente. La información se enviará al correo electrónico arriba indicado

**6.- INCREMENTO DEL PORCENTAJE DE AYUDA (Art. 6 de las bases reguladoras)**

(Marcar con una X)

- ☐ Joven que se instale en la actividad o se haya instalado en los últimos 5 años, y que cumpla la definición de joven agricultor, según la definición dada en el artículo 2.4. del Decreto 179/2017, de 31 de octubre.
- ☐ Inversiones en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas contempladas en el artículo 32 del Reglamento (UE) nº 1305/2013. (Cuando la mayor parte de la superficie objeto de la inversión lo esté)
- ☐ Inversiones en explotaciones que mantengan prácticas y métodos de agricultura ecológica definidos en el Reglamento (CE) 834/2007, del Consejo de 28 de junio de 2007 (cuando la mayor parte de la superficie objeto de la inversión figure inscrita en el Registro de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica)

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PUNTUACIÓN A OTORGAR A LA SOLICITUD Y ESTABLECER LA PRELACIÓN ENTRE SOLICITUDES

(Marcar con una X)

- ☐ Solicitud promovida por titular de una explotación agraria prioritaria de acuerdo con lo establecido en definición del artículo 2.2 del Decreto 179/2017, de 31 de octubre
- ☐ Agricultor profesional, según la definición establecida en el artículo 2 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de explotaciones agrarias
- ☐ Solicitudes promovidas por Entidades Asociativas agroalimentarias calificadas prioritarias o socios de éstas, de acuerdo a lo establecido en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de integración de las cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario. Indicar, en su caso, la entidad

NIF _____ Denominación: _____

Ahorro potencial de agua en modernización de regadíos preexistentes (reducción teórica de las necesidades de dotación de la parcela con respecto al sistema primitivo de riego, ya sea por reducción de pérdidas por mejora de las conducciones dentro de la explotación, bien, por la reducción del volumen debido al sistema de aplicación de riego o por el cambio duradero de la orientación productiva de las parcelas en las que se mejoran las instalaciones de riego).

- ☐ Ahorro potencial superior al 20 %
- ☐ Ahorro potencial entre el 10 y el 20 %
- ☐ Solicitudes promovidas por explotaciones de titularidad compartida
- ☐ Solicitud que contempla inversiones en energías renovables que supongan más del 20 % del coste de la inversión
- ☐ Solicitud promovida por joven que se instala en la actividad o que se haya instalado en los 5 años anteriores a la solicitud de la ayuda y que cumpla la definición de joven agricultor, según la definición dada en el artículo 2.4. del Decreto 179/2017, de 17 octubre.
- ☐ Solicitud relativa a explotaciones ubicadas en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas contempladas en el artículo 32 del reglamento (UE) nº 1305/2013. (Cuando la mayor parte de la superficie objeto de la inversión lo esté)
- ☐ Solicitudes de titulares que acrediten que realizan la planificación o programación del riego de la explotación a través de la Red de Asesoramiento al Regante de Extremadura (REDAREX Plus) como usuario registrado con fecha anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes o que dispongan o vayan a incluir como parte de la inversión equipos de monitorización de agrometeorología y suelo e incorporación de sistemas TIC para gestión del riego

8.- DECLARACIÓN SOCIO OPFH

DECLARA RESPONSABLEMENTE ante el órgano competente para la concesión de las subvenciones convocadas para la implantación de sistemas de riego que promuevan el uso eficiente del agua y la energía en las explotaciones agrarias:

- ☐ Soy miembro de la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) _____

Que las inversiones solicitadas para la implantación de sistemas de riego que promuevan el uso eficiente del agua y la energía en las explotaciones agrarias, no se han incluido y no se van a incluir en los Programas Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

**9.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN LAS PROHIBICIONES PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 6/2011, DE 23 DE MARZO**

DECLARA RESPONSABLEMENTE ante el órgano competente para la concesión de estas subvenciones, que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones que para ser beneficiario se establecen en el artículo 12 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en particular, que:

1. No ha sido condenado mediante sentencia firme a la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
2. No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, no ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado en concurso, no está sujeto a intervención judicial, no se encuentra inhabilitado conforme a la Ley 22/2013, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la calificación de concurso.
3. No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
4. No está incurso, ni el solicitante ni los administradores de la sociedad mercantil quienes ostenten la representación de la persona jurídica en alguno de los supuestos de incompatibilidad que establezca la normativa vigente.
5. Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, o no tener cualquier deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma en la forma que se determine reglamentariamente.
6. No tener residencia fiscal en un país o territorio calificado como paraíso fiscal.
7. Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determine.
8. No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones en virtud de norma con rango de Ley.

10.- ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS AL ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO

- a. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y realizar la actividad que fundamenta la concesión de las subvenciones.
- b. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c. Continuar ejerciendo la actividad agraria, así como mantener el destino de las inversiones objeto de la ayuda, al menos durante cinco años o bien de tres años en el caso de Pymes, a partir de la fecha del pago final de la ayuda.
- d. Someterse a las actuaciones de seguimiento, comprobación, inspección y control a efectuar por la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, así como de control financiero establecidas en la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura y en el Título IV de la Ley 6/2011, de 23 de febrero, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e. Poner a disposición de la Junta de Extremadura y de los órganos de Control establecidos, así como los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos contables, hasta los cinco años posteriores al pago de la ayuda.
- f. Los titulares de aprovechamientos de agua están obligados a disponer de un libro de control del aprovechamiento de aguas, según lo establecido en la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo (BOE nº 128, de 27 de mayo). Asimismo, los usuarios de aguas procedentes de tomas colectivas, cuya titularidad corresponda a una Comunidad de Regantes, deberán llevar un Registro del uso de agua de riego que garantice una información precisa sobre los volúmenes de agua efectivamente utilizados.
- g. Comunicar a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio la obtención de otras subvenciones, ayudas o ingresos que financien las actividades subvencionadas, procedentes de las Administraciones Públicas con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos, así como la modificación de las circunstancias que hubieran fundamentado la concesión de la subvención, tan pronto como se tenga conocimiento y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos.
- h. Acreditar con carácter previo al pago de la subvención que se halla al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado, frente a la Seguridad Social y con la Hacienda Autonómica.
- i. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los libros contables, registros, diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable, al menos durante los cinco años siguientes al último pago, con el fin de que puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- j. Adoptar las medidas de información y publicidad contempladas en el apartado 2 del Anexo III del Reglamento (UE) 808/201, de la Comisión de 17 de julio, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 y en el artículo 3 del Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura.



- k. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención y, en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- l. La llevanza de un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado para todas las transacciones relativas a la operación. La presentación de los datos a la autoridad de gestión y al registro de las realizaciones y resultados de las operaciones.
- m. Solicitar y obtener cuantos informes o autorizaciones sean precisas para las obras objeto de inversión y especialmente las autorizaciones o informes ambientales.
- n. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en lo no previsto expresamente en este artículo.

11.- DECLARACIÓN PARA PROYECTOS COLECTIVOS (según la definición dada en el artículo 2.6 del Decreto 179/2017, de 31 de octubre)

- ☐ **DECLARAN RESPONSABLEMENTE** ante el órgano competente para la concesión de estas subvenciones, que las inversiones para las que solicitan la ayuda se realizan de manera conjunta por los titulares de explotaciones que a continuación se indican, con un proyecto único y con las instalaciones compartidas, haciendo constar expresamente el acuerdo de financiación y participación para llevar a cabo las inversiones objeto de la ayuda conforme a los compromisos de ejecución asumidos por cada titular en función de la superficie objeto de la inversión

Relación de titulares de explotaciones con las que comparte el proyecto de inversión:

Nombre y apellidos o Razón social**DNI/NIF**

-
-
-

12.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD DE AYUDA:

Márquese con una X en la casilla correspondiente

Para todos los expedientes:

- ☐ Memoria Técnica valorada conforme al modelo establecido en el Anexo IV suscrita por técnico competente; con justificación en su caso del ahorro potencial de agua. (Art. 12.1.a del Decreto 179/2017, de 31 de octubre)
- ☐ Título concesional o derecho de uso del agua para el riego (Art. 12.1.b del Decreto 179/2017, de 31 de octubre) o en caso, certificación de la Comunidad de Regantes.

Sólo en el caso de que el solicitante no sea el propietario de las parcelas en las que se realice la inversión:

- ☐ Autorización del propietario para la realización de las inversiones (Art. 12.1.c del Decreto 179/2017, de 31 de octubre)
- ☐ Contrato de arrendamiento, cesión o similar, liquidado del impuesto TPYAJD, con una duración mínima de 5 años (Art. 12.1.c Decreto 179/2017, de 31 de octubre)

Sólo en el caso de personas jurídicas:

- ☐ Escrituras de constitución de la sociedad y de sus posteriores modificaciones, poder del representante legal, así como la inscripción de tales extremos en el Registro Mercantil o en otro Registro Público cuando proceda. (Art. 12.2. del Decreto 179/2017, de 31 de octubre)

Sólo en el caso de que el solicitante sea socio de OPFH:

- Cumplimentar la declaración responsable de que las inversiones solicitadas no se han incluido ni se van a incluir en los Programas Operativos de las Organizaciones de Frutas y Hortalizas, que figura en el apartado 8 del Anexo II (Art. 12.3 del Decreto 179/2017)

Sólo en el caso de proyectos colectivos:

- Cumplimentar la declaración prevista en el apartado 11 del Anexo II acreditando la existencia de acuerdo entre los titulares de las explotaciones afectadas para llevar a efecto la inversión objeto de ayuda, incluyendo, en el acuerdo la financiación prevista y la participación en ella de dichos titulares. (Art. 12.4 del Decreto 179/2017, de 31 de octubre)



Sólo en el caso de que el solicitante se oponga o no autorice su consulta, conforme al modelo establecido en el apartado 4º del Anexo II, para recabar los certificados o información necesaria, deberá aportar, en su caso, además:

- ☐ Impuesto de la Renta sobre las personas físicas (para cálculo de nivel de renta Agraria)
- ☐ Certificación relativa a la titularidad catastral de inmuebles.
- ☐ Informe de acreditación de la actividad agraria por cuenta propia
- ☐ Fotocopia del NIF
- ☐ Titulaciones académicas de enseñanza agraria
- ☐ Alta en el censo de empresarios, profesionales (IAE)
- ☐ Certificación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal
- ☐ Certificación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones Seguridad Social
- ☐ Certificación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones y Hacienda Autonómica

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD DE AYUDA POR HABER SIDO YA APORTADA EN OTROS EXPEDIENTES DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN

Nombre del documento	Órgano en que fue presentado	Fecha de presentación	Nº de Expediente

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016

Responsable del tratamiento de sus datos:

- **Responsable Junta de Extremadura:** Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

- **Dirección:** Av./ Luis Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).

- **Correo electrónico:** regadioscdr@Juntaex.es

- Teléfono: 924000156

- **Datos de contacto del delegado de protección de datos:** dpd@juntaex.es.

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

Serán tratados con las siguientes finalidades:

Gestión de fondos públicos para expedientes de subvenciones para la mejora de las explotaciones Agrarias de regadío

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

La base legal para los tratamientos indicados es:

RGPD: 6.1.C) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
Ley 6/2015, agraria de Extremadura; Decreto 179/2017 y órdenes que lo desarrollan.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

**Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:**

Podrán ser comunicados a:

Intervención. FEAGA (Ministerio de Agricultura...), DOE y plataforma laboreo (C.A.D.R.P.T)

Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en:¹

<http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comuniqué debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

En _____ a _____ de _____ de 2021
EL/ LA SOLICITANTE

Fdo: _____

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO.
SECRETARÍA GENERAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO RURAL.
SERVICIO DE REGADÍOS.
AVDA. LUIS RAMALLO, S/N 06800- MÉRIDA



INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDAS A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO QUE PROMUEVAN EL USO EFICIENTE DEL AGUA Y LA ENERGÍA EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

APARTADO 5º.- RELACIÓN DE ACTUACIONES Y SUPERFICIES SOLICITADAS

En este apartado deberán quedar definidas las inversiones para las que solicita la ayuda.

APARTADO 5.1. RELACIÓN DE ACTUACIONES

Se cumplimentará el cuadro siguiente:

Nº actuación	Tipo de toma de agua (1)	Referencia SIGPAC toma de agua (2)	Tipo de actuación (3)	Importe inversión estimado en euros (4)

Para su cumplimentación se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Nº Actuación

Se considerará una actuación al conjunto de inversiones que se realizan en una unidad de riego.

La **unidad de riego** es la superficie constituida por una parcela o varias parcelas contiguas o suficientemente próximas, que constituyen una sola unidad a efectos de diseño de la instalación de riego y que son regadas desde un origen común (toma o captación)

En la columna (Nº Actuación) se asignará de forma automática un valor correlativo (1,2, etc.) a cada una de las actuaciones que se pretendan llevar a cabo.

(1) Toma o captación de agua

- En el caso de usuarios de tomas individuales de agua **podrá tener uno de los dos valores siguientes, en función de que el origen de la fuente de aprovisionamiento de agua sea superficial (ríos, embalses y lagos) o bien subterránea:**

- Toma individual /Aguas subterráneas
- Toma individual /Aguas superficiales

- En el caso de usuarios de tomas colectivas de agua:

Se indicará el nombre de la *Comunidad de Regantes de la que es miembro*

(2) Referencia SIGPAC de la toma de agua:

Se indicará la referencia SIGPAC del recinto donde se localiza la toma o captación de agua de la unidad de riego

Formato: Provincia/ Municipio/ Agregado/ Zona/ Polígono/ Parcela/ Recinto

En el caso de que se utilizaran varias tomas para una misma unidad de riego (P. Ej. 2 hidrantes o 2 pozos que abastezcan a la misma instalación de riego) se indicará el recinto donde se ubique la toma que se considere principal.

(3) Tipo de actuación

Indicar, según lo establecido en los Art. 1 y 2 del Decreto 179/2017, de 31 de octubre, el tipo de actuación a realizar, entre los siguientes::

1. En el caso de Mejora / modernización de regadío preexistente:

- 1.1. Cambio de riego de gravedad a riego por aspersión
- 1.2 Cambio de riego de gravedad a riego localizado por goteo
- 1.3 Cambio de riego por aspersión a riego localizado por goteo
- 1.4 Mejora sin modificación del método de riego

2. En el caso de Transformación de secano a regadío:

- 2.1 Transformación de secano a riego por aspersión
- 2.2. Transformación de secano a riego localizado por goteo

**(4) Importe inversión estimado en euros:**

Se indicará, para cada actuación, el importe del coste de la inversión que se proyecta.

En el caso de que no se conozca con precisión se cumplimentará con el valor del coste de la inversión estimado. En cualquier caso el importe del coste de la inversión definitivo deberá quedar fijado en el proyecto o memoria técnica que se presente.

APARTADO 5.2. RELACIÓN DE LAS SUPERFICIES PARA LAS QUE SOLICITA AYUDA SEGÚN ACTUACIONES

Para cada una de las actuaciones relacionadas en el cuadro del apartado 6.1 deberá indicar la relación de recintos afectados por la inversión, en el cuadro siguiente:

Nº Actuación	Provincia	Municipio	Agr	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie SIGPAC. (ha)	Superficie solicitada (has)	Régimen de tenencia

Se indicará:

- Nº Actuación: Se asignará el valor que identifique la actuación según el cuadro anterior
- Relación de recintos afectados: Provincia/ Municipio/ Agregado/ Zona/ Polígono/ Parcela/ Recinto
- Superficie SIGPAC. Es la superficie total del recinto SIGPAC (en ha)
- Superficie solicitada: Es la superficie afectada por la inversión prevista para la que solicita ayuda (en ha). Debe ser igual o menor que la superficie SIGPAC
- Régimen de tenencia: Indicar uno de los siguientes valores:

Propiedad/ Arrendamiento/ Otros